

correspondiente al grupo C de los establecidos en la Ley 30/1984, reservada para promoción interna entre funcionarios del grupo D de la Escala de Administración General. Plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Anchuras, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, Juan Manuel Gutiérrez Fernández.

18910 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de fecha 28 de julio de 1997, se publicaron las bases de la convocatoria para cubrir, mediante oposición, una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cehegín, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, P. O. (Resolución de la Alcaldía de 14 de abril de 1997), el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

18911 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, del Ayuntamiento de El Vendrell (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policías de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 173, de 28 de julio de 1997 aparecen publicadas las bases y programas íntegros.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Vendrell, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, Benet Jané i Palau.

18912 RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Madrid, por la que se publica la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para proveer 20 plazas de Cabo-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de las bases que rigen la convocatoria, se hace público que el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por su Decreto de fecha 10 de junio de 1997, ha aprobado las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 20 plazas de Cabo-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios, las cuales se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5).

El plazo de reclamaciones es de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que preceptúa en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La composición nominal del Tribunal calificador es la que se publica en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de fecha 20 de mayo de 1997 (número 5.235).

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 8 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, en el Parque de Bomberos, número 2, sito en la calle Rufino Blanco, 2.

Madrid, 4 de agosto de 1997.—P. D., la Jefa del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Ana Paula San Villa.

UNIVERSIDADES

18913 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero); Decreto 137/1997, de 1 de abril («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 4 de abril), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche; por la legislación de la función pública estatal y de la Generalidad Valenciana, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo, según la categoría de la plaza y clase del concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.